



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 734//2016: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (30/08/2016).”

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- C O N V O C A R a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día 30 de agosto de 2016, a las 14:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARACION DE URGENCIA.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DEL “CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA NINA JAUBERT”.

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RESIDENCIA “NINA JAUBERT”.

5º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE “VILLAFLORA”.

6º.-EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCION NOMINATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE “HOGAR FUNCIONAL” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

7º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL “I FESTIVAL AUDIOVISUAL AGROECOLÓGICO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”

SEGUNDO.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87, “Convocatorias”, apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a treinta de agosto de dos mil dieciséis El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaría Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta, a 30 de agosto de 2016..

El Alcalde

Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo

